



Ayuntamiento de Zufre

Expediente n.º: 348/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 31/05/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
348/2024	Memoria de necesidad del contrato e insuficiencia de medios	29/7/2024

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía solicitando informe a Secretaría	29/7/2024
Informe de Secretaría	30/7/2024
Resolución de Alcaldía de inicio	2/8/2024
Pliego prescripciones técnicas	2/8/2024
Pliego de cláusulas administrativas	2/8/2024
Informe de fiscalización previa	2/8/2024
Resolución de Alcaldía	2/8/2024
Anuncio de licitación	6/8/2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres	5/9/2024
Requerimiento al licitador	22/8/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de servicios para "Escuela de Música de Zufre"			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria (Simplificado)	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 80000000-4	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Valor estimado del contrato: 46.476,00 €	Impuestos: 0%	Total: 46.476,00 €	





Ayuntamiento de Zufre

Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí
--------------------------	-------------------------

Examinada la documentación que la acompaña, leído el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de Servicios para la gestión de la Escuela de Música de Zufre (Huelva) durante el curso 2024-2025, con la posibilidad de prórroga por una anualidad más., en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: PRODUCCIONES ARTISTICAS MIGUEL ANGEL MARTIN, S.L.U con CIF B16966616.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 22.000 euros.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a Dña. Virginia Rodríguez Bejarano.

SEXTO. Notificar a PRODUCCIONES ARTISTICAS MIGUEL ANGEL MARTIN, S.L.U con CIF B16966616, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y comunicarle que la firma del contrato ser realizará a través de medios electrónicos.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido





Ayuntamiento de Zufre

contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

